

Informe del Procurador de Los Estados Unidos

La Reforma Del Acto De Dictar Sentencia

La reforma del acto de dictar sentencia es un tema que ha cobrado impulso bipartidista en los últimos años. Nuestro país encarcela a la gente a una tasa mucho más elevada que la mayoría de otros países industrializados. Esto no debe sorprender, puesto que los niveles de los crímenes violentos son, por lo general, más altos aquí. Pero las sentencias para los delitos droga-relacionados han sido, tradicionalmente, más severos particularmente en Los Estados Unidos. Como consecuencia, un gran número de hombres jóvenes, particularmente hombres de color, están cumpliendo condenas largas en prisiones estatales y federales por delitos relacionados a la droga en los cuales no ha habido violencia. En el sistema federal, las sentencias mínimas obligatorias que eran aplicables a la mayoría de los demandados en los casos de droga, a menos que no tuvieran antecedentes criminales o que hubieran acordado cooperar con las autoridades, llevaron a un crecimiento sostenido en la población de las prisiones federales. Tanto los elevados costes relacionados al acrecentamiento de reos, como el aumento en la desconfianza de que las condenas largas para los casos de droga tengan como resultado una seguridad pública apreciable, y la detenida atención conferida a los temas de disparidad y de equidad han contribuido al acopio de ímpetu a favor de la reforma. Ha habido reformas legislativas recientes, incluyendo el *Fair Sentencing Act* (Acta para un Sentenciar Justo) del 2010 que redujo las sentencias federales en los casos relacionados con la cocaína *crack*. Asimismo, ha habido nuevas propuestas en la legislación vinculadas a la reforma para el acto de dictar sentencia.

El Departamento de Justicia de Los Estados Unidos, bajo el antiguo Procurador General Eric Holder y la actual Procuradora General Loretta Lynch, ha estado al frente en los esfuerzos para incrementar la ecuanimidad y la eficacia en el sentenciar en los casos de narcóticos federales. En el 2010, el Procurador General Holder reemplazó el régimen anterior de imputación del Departamento, que conducía a los fiscales a imputar crímenes con las sentencias más severas, por otro régimen que proponía una evaluación individualizada de cada acusado. En el 2013, lanzó la iniciativa conocida como *Smart on Crime* (Astutos en el Crimen) que proponía a los fiscales no imputar o procurar sentencias obligatorias mínimas para los demandados no violentos y de bajo nivel en los casos de narcóticos. El Departamento también apoyó la reducción de las sentencias consultivas en general, de la Comisión para Sentenciar de Los Estados Unidos en los casos de droga y además está poniendo en movimiento la Iniciativa de Clemencia del Presidente para reducir las condenas de aquellos delincuentes no violentos que reúnan las condiciones y que hayan cumplido más de diez años en la prisión conforme al régimen de imputación federal que ya no sigue vigente. El año pasado y por primera vez en memoria, la población dentro de las prisiones federales disminuyó.

Estos cambios de régimen tienen un impacto directo sobre cómo nos encargamos de los casos en el Distrito Este de California. En años anteriores cuando el Congreso, los Tribunales, y el Departamento exigían un procesamiento agresivo para todos los casos federales de droga, nosotros cumplíamos con

esa misión. Ahora que ya existe un consenso para un planteamiento con más matices individualizados, son nuestros fiscales quienes están poniendo en práctica el cambio. En cada nueva imputación en los casos de narcóticos, primero establecemos si se debe procesar por lo federal y después evaluamos la historia y las circunstancias de cada demandado para determinar si debemos alegar un delito que lleve una condena mínima obligatoria. Para aquellos casos de droga que fueron sentenciados en años anteriores, dos de nuestros fiscales más experimentados en casos de droga, Jason Hitt y Kathy Servatius, están empleando mucho tiempo para evaluar a demandados para verificar si reúnen las condiciones para obtener reducciones retroactivas de sus condenas bajo el amparo de las recientes enmiendas de las directrices para sentenciar en los casos de droga federales. Desde el comunicado de esas directrices por la comisión para sentenciar el año pasado, ya hemos convenido reducir las condenas de más de 220 inculpados por delitos de droga.

Por supuesto, muchos de los inculpados en los casos de droga federales no son violentos. Ciertamente, puesto que hay muy pocos estatutos penales de aplicación federal que se pronuncien a cerca del asesinato, la agresión ilegítima, la violación, y el robo con violencia; que las leyes federales sobre narcóticos son frecuentemente utilizadas por la fiscalía federal como un poder eficaz para fijar objetivos en relación a organizaciones criminales violentas. Un caso de droga, generalmente, no depende del testimonio de una víctima herida y abatida por el miedo, o que no quiera cooperar. Muchos de los demandados que han sido imputados con cargos en este distrito tienen un largo historial de comportamiento violento, o están asociados con bandas y empresas que trafican con droga y que prosperan mediante la violencia y la intimidación. Recientemente los fiscales de esta oficina, por ejemplo, han enviado a la prisión a más de 60 miembros de la conocida y híper-violenta empresa criminal Nuestra Familia, con condenas largas y casi todas con cargos relacionados a narcóticos.

El diálogo nacional sobre la reforma del acto de dictar sentencia en los casos de droga es importante. Mientras que el Departamento de Justicia ya ha dado pasos significativos hacia un sistema más justo y eficaz en lo relacionado a la aplicación de la ley para aquellos casos federales de narcóticos, hay reformas adicionales que son posibles y estamos preparados para llevarlos a cabo. Pero no debemos perder de vista el hecho de que muchas personas que están tras las rejas con cargos federales de narcóticos, están allí no sólo por sus actividades con droga, sino también porque sus conductas violentas amenazaron las vidas de personas de sus mismas comunidades. El proteger la seguridad pública se mantiene nuestra más alta prioridad.

Para contactar con nuestra oficina, marque al número central en Sacramento o envíe sus sugerencias pulsando el botón de abajo. Gracias.

Fiscal de Los Estados Unidos
Benjamín B. Wagner